

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA DOCEAVA GALA DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SUS COLECTIVOS SOCIALES 2021: BOGOTÁ ABRE NUEVAS POSIBILIDADES DE INCLUSIÓN

1. JUSTIFICACIÓN

El presente documento junto a sus anexos fue presentado en el marco del Comité Técnico Distrital de Discapacidad-CTDD en la sesión ordinaria de agosto de 2021.

En virtud de lo anterior y atendiendo lo contemplado en el Acuerdo 009 de 2015 y las modificaciones que a este se realicen, nos permitimos presentar el anexo técnico para el desarrollo de la acción de movilización y visibilización de las personas con discapacidad, cuidadores (as) y sus familias denominada: *“Doceava Gala de Exaltación y Reconocimiento de las personas con discapacidad 2021: Bogotá abre nuevas posibilidades de inclusión”*.

Por otro lado, es importante mantener una comunicación eficaz y asertiva con las diferentes organizaciones, redes de actores y demás entes involucrados en el proceso, por lo cual, desde el Sistema Distrital de Discapacidad, se hará la gestión a través de las Oficinas Asesoras de Comunicaciones para lograr una amplia difusión que permita la participación de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras (es) y sus colectivos sociales.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria exalta la labor de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras-es y sus colectivos sociales, para la visibilización de experiencias exitosas que en diferentes campos promueven acciones en pro de los procesos de inclusión y empoderamiento, como reconocimiento al trabajo histórico y a la incidencia en procesos participativos en la materialización de sus derechos, a través de una estrategia de participación comprendida en dos etapas postulación y votación pública.

3. OBJETIVO GENERAL

Destacar la participación incidente de la población personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras (es) y sus colectivos sociales, organizaciones públicas y/o privadas en aspectos sociales, políticos, civiles, culturales, educativos y laborales, valorando sus aportes al mejoramiento de la calidad de vida, al desarrollo y reconocimiento de sus capacidades.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar una convocatoria para reconocer públicamente las experiencias exitosas, buenas prácticas y procesos innovadores de la población con discapacidad y

organizaciones sociales públicas y privadas que trabajen con y para las personas con discapacidad en procesos de inclusión que permitan el mejoramiento de su calidad de vida.

- Identificar y reconocer mediante un proceso de votación las iniciativas, los procesos sociales, políticos, civiles, culturales, educativos y laborales entre otros; su incidencia y las formas de participación en los que se hayan destacado las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras-es y sus colectivos sociales.
- Visibilizar aquellas prácticas de inclusión innovadoras donde Bogotá abre nuevas posibilidades para las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras-es y sus colectivos sociales, en el marco de la nueva realidad derivada de la pandemia por el COVID-19.

5. ETAPAS Y DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

5.1 Lanzamiento de la convocatoria

Con el propósito de reconocer la incidencia que han tenido el desarrollo de procesos, actividades, proyectos que han liderado personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras-es y sus colectivos sociales para la inclusión de largo aliento de esta población, se elegirán y reconocerán las experiencias exitosas, buenas prácticas y procesos innovadores que cuenten con una trayectoria mínima de tres (3) años en la Bogotá D.C.

En este sentido, se divulgará la convocatoria en las páginas y redes sociales de las entidades que conforman el Sistema Distrital de Discapacidad-SDD. Lo anterior, para que la población conozca, y participe en los procesos de postulación que se realizarán a través de correo electrónico. La votación y elección de los ganadores en cada categoría, se realizarán a través de la plataforma VOTEC dispuesta en la página institucional del IDPAC.

5.2 Postulaciones

Los requisitos y soportes necesarios para hacer el proceso de inscripción, podrán consultarse a través de la página web <https://www.participacionbogota.gov.co/>

El proceso de postulación se realizarán de manera virtual; es decir, por correo electrónico discapacidad@participacionbogota.gov.co **entre el 6 de septiembre y el 10 de octubre de 2021.**

5.3 Verificación de las postulaciones

Una vez recibidas las postulaciones, se realizará la revisión del diligenciamiento de formatos, y la verificación de los soportes. Este momento únicamente tendrá una revisión formal en la que se constató por parte del comité organizador que las propuestas tengan los requisitos mínimos exigidos.

5.4 Apertura de votaciones

El 25 de octubre se realizará la apertura del proceso de votación por cada una de las categorías en la plataforma VOTEC del IDPAC. Se busca que, al momento de generar la votación, la persona pueda tener un mínimo de información sobre las propuestas postuladas y así mismo, pueda ejercer su derecho de una manera libre y consciente.

5.5. Reconocimiento público

Se brindará un reconocimiento público, a través de la entrega de un galardón en el marco de la Doceava Gala de Exaltación y Reconocimiento de las personas con discapacidad 2021: Bogotá abre nuevas posibilidades de inclusión”; donde se darán a conocer los ganadores elegidos por la población en cada una de las 19 categorías que se relacionan en el apartado ocho (8) de este documento.

6. CRONOGRAMA

No	ACTIVIDAD	Fechas
		2021
1	Lanzamiento de la convocatoria- campaña de expectativas	1 de septiembre
2	Inicio de Postulaciones	6 de septiembre
3	Cierre de Postulaciones	10 de octubre
4	Inscripción de votantes	6 de septiembre al 20 de octubre
5	Verificación de las Postulaciones	11 a 16 de octubre
6	Jornada de construcción perfiles que cumplieron requisitos	18 a 24 de octubre
7	Apertura de Votaciones	25 de octubre
8	Cierre de Votaciones	14 de noviembre
9	Escrutinio	9 de noviembre
10	Pregrabados presentación artística del evento Presencial Asistentes: Artistas	Del 10 al 19 de noviembre
11	Entrega de Reconocimiento Presencial Asistente: <i>Galardonado y acompañante</i>	17 de noviembre
12	Edición (Comunicaciones)	18 a 30 noviembre
13	Gala (Virtual)	Viernes 3 de diciembre

7. QUIENES SE PUEDEN POSTULAR

- Personas Naturales
- Agrupaciones/ Colectivos
- Personas Jurídicas
- Consejos Locales de Discapacidad-CLD.

Personas naturales: Se entiende por persona natural quien de manera individual ha realizados actividades o ejecutado propuestas de reconocida incidencia con una trayectoria mínima de tres (3) años de acciones afirmativas para la población con discapacidad de la ciudad, sus familias, cuidadoras-es y sus colectivos sociales.

Agrupaciones/ Colectivos: Se entiende por agrupación o colectivo el conjunto de personas naturales reunidas, que presentan una propuesta donde dan a conocer el trabajo realizado en cualquiera de las categorías de los premios. Esta agrupación/ colectivo debe estar conformado mínimo por tres (3) personas con una trayectoria mínima de tres (3) años de incidencia incidente en procesos de la población personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras-es y sus colectivos sociales

Organizaciones sociales/ procesos y prácticas organizativas: Se entiende el número plural de personas que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información, la comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones; su funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes y que se reúnen con cierta periodicidad para el cumplimiento de sus objetivos. Estos procesos y prácticas según su naturaleza organizativa deben contar con una trayectoria mínima de tres (3) años y pueden estar:

1. **Formalmente constituidas:** Aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente.
2. **No formalmente constituidas:** Aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado.

Nota: La **personería jurídica** es aquella por la que se reconoce a una entidad, asociación o empresa, con capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades que generan plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros.

Consejo Local de Discapacidad-CLD: Es la instancia local encargada de coordinar las políticas en lo local, acciones y procesos que promuevan la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, a través de la planificación, ejecución y seguimiento; así como efectuar el control social, que permita medir el impacto de estas, con los principios que regulan la gestión administrativa.

8. QUIENES PUEDEN VOTAR

Pueden votar todas las personas que diligencien el formato de votación, y ser mayor de catorce (14) años. (plataforma VOTEC)

9. CATEGORÍAS PARA LA POSTULACIÓN 2021

Las categorías de esta convocatoria responden a las siguientes categorías:

No.	CATEGORÍA	CANTIDAD GALARDONES
1	Galardón a la inclusión en procesos de Empleabilidad, productividad y emprendimiento	1
2	Galardón a la participación de lideresas con discapacidad.	1
3	Galardón a la participación de líderes con discapacidad.	1
4	Galardón a las cuidadoras y/o cuidadores de personas con discapacidad.	1
5	Galardón a las y los ciudadanos incluyentes (sin discapacidad).	1
6	Galardón a Organizaciones Sociales que han desarrollado buenas prácticas de participación e inclusión social de personas con discapacidad.	1
7	Galardón al mejor Representante (Mujer) Distrital o Local de Discapacidad	1
8	Galardón al mejor Representante Distrital (Hombre) Local de Discapacidad	1
9	Galardón al mejor Consejo Local de Discapacidad	1
10	Galardón a la promoción de la participación, gestión e incidencia realizada por los jóvenes con discapacidad (personas entre los 14 y 28 años)	1
11	Galardón a la inclusión en procesos deportivos y recreativos	1
12	Galardón a la inclusión en procesos de música	1
13	Galardón a la inclusión en procesos de danza	1
14	Galardón a la inclusión en prácticas plásticas y visuales	1
15	Galardón a la inclusión en prácticas Audiovisuales	1
16	Galardón a la inclusión en prácticas de teatro	1
17	Galardón a la comunicación Incluyente	1
18	Galardón a mejores prácticas de educación inclusiva	1
19	Galardón al uso de herramientas tecnológicas innovadoras para la inclusión de personas con discapacidad	1

9. REQUISITOS

Para presentar su postulación deberán realizar el diligenciamiento de formatos dispuestos en la plataforma VOTEC del IDPAC y adjuntar los siguientes soportes:

1. Reseña descripción de logros o aportes al proceso de inclusión o mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad en la ciudad de Bogotá, a nivel local o distrital, describiendo acciones o proyectos que hayan generado impacto social.
2. Soportes de trayectoria de manera digital: documentos que den cuenta del

desarrollo de actividades, de las acciones o el desarrollo y ejecución de proyectos. Se podrán acreditar a través de fotos, plegables, reconocimientos, programas de mano, noticias, publicaciones en diarios o revistas, páginas web, blogs, entre otros. Se tendrán en cuenta certificaciones, publicaciones, videos, audios, informes, y demás documentación de conocimiento público que corrobore la experiencia.

3. Aquellas organizaciones que cuenten con personería jurídica deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.
4. Video de un (1) minuto que dé cuenta de la propuesta con la que se está postulando, el cual debe estar formato MP4 (opcional).